



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, mayo 20 de 1927

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 7

Art.1°) Acuérdate a la Compañía de Tranvías de La Plata autorización para ampliar el recorrido de la línea número 11, en el siguiente tramo, desde Hospital Italiano, por 51 a 31 y por ésta a 50.

Art.2°) El Departamento Ejecutivo reglamentará esta Ordenanza.

Art.3°) Comuníquese, etc.

Tulio Bacigalup Vértiz

E. Bossinga (h.)

---

La Plata, 3 de junio de 1937

Cumplase, comuníquese, ratifíquese por Inspección General, tomen nota la misma y Dirección de Alumbrado, Cumplido, archívese.

Berro

A. V. Moreno.